

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, ha definido la política de alcohol, drogas y tabaco para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida, de los colaboradores y contratistas, que permitan un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Universidad.

El Colegio Mayor reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo y tabaquismo son factores que atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar en toda su dimensión; consciente de toda responsabilidad ante sus colaboradores, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.

Atendiendo a lo anterior se establecen normas, criterios de uso y no abuso de alcohol, la droga y el tabaco que todos los colaboradores deberán seguir, su estricto cumplimiento es condición de empleo para todo el personal.

El Colegio Mayor podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando exista razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, previa autorización de la persona a la que se va a tomar la prueba, cualquier incumplimiento a esta política, podrá generar la apertura de proceso disciplinario correspondiente.

- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes, o ingerir dentro de las instalaciones de LA UNIVERSIDAD y aun cuando sea en horas diferentes a las de trabajo, los productos mencionados.
- Mantener dentro de LA UNIVERSIDAD y en cualquier cantidad licores embriagantes o tóxicos, explosivos, estupefacentes, drogas enervantes y cualquier sustancia o producto semejante.
- Ingerir dentro de LA UNIVERSIDAD y aun cuando sea en horas diferentes a las de trabajo licores o cualquiera de las sustancias y productos mencionados.
- La posesión, consumo y/o comercialización de cualquier tipo de droga o bebida alcohólica dentro de las instalaciones, está totalmente prohibida.
- Ninguna persona deberá fumar en el lugar de trabajo incluyendo las instalaciones de la empresa o los vehículos asignados a los trabajadores para el desempeño de sus labores.

El Colegio Mayor ha designado el recurso físico, técnico, humano y tecnológico para dar cumplimiento a esta política y espera la colaboración de todos los colaboradores, participando activamente en las actividades de prevención, sensibilización y capacitación.

Esta política se encuentra vinculada al Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco. Estos documentos podrán ser consultados en la intranet de la Universidad y serán actualizados cada 2 años.



---

**José Alejandro Cheyne García**  
Rector